



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1990.

VISTO la Resolución N° 311/89 del Consejo Académico /  
de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita  
al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por  
el Ingeniero Sergio Daniel CANULLO y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero /  
Sergio Daniel CANULLO (L.E. N° 10.103.182 - Legajo U.T.N. N° //  
19038-1) como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordina  
rio en la asignatura Electrotecnia General del Departamento E-  
lectrotecnia, de la Facultad Regional Bahía Blanca, con una /  
(1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de /  
la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resoluo

///



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///

ción es a partir del 15 de setiembre de 1989.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 32/90

mmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO